

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el día jueves 28 de abril de 2022, me comuniqué al abonado telefónico 4441120, a fin de validar porque no se ha dado respuesta al oficio No. 543 del 18 de abril de 2022, por medio del cual se comunicó el nombramiento realizado al auxiliar de la justicia **JUAN DAVID BOTERO AGUDELO**, frente a lo cual se me informó que se estaban realizando las cotizaciones necesarias para establecer el valor de los gastos periciales necesarios para la realización del experticio. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Daniela Arias Zapata
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

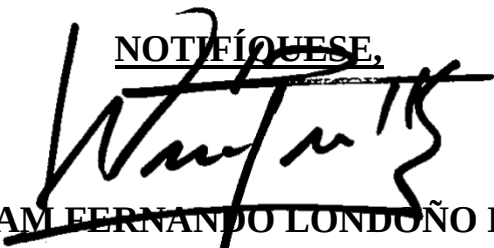


Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Medellín

PROCESO	Verbal – Imposición de servidumbre
DEMANDANTE	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
DEMANDADOS	Luz Eugenia Velásquez Echeverri y Otros
RADICADO	05001 31 03 018 2020 00091 00
DECISIÓN	Incorpora

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se adosa a la foliatura del expediente el memorial obrante en el archivo digital No. 98 del expediente, a través del cual se informa al perito **JUAN DAVID BOTERO AGUDELO** el nombramiento, realizado en audiencia del 6 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 066 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 6 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b0d30aaa3d95e64c23ddcdcca3208840cceb9a8e2ce1eea33f29d35adbd04a**

Documento generado en 05/05/2022 02:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>